

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 28 de octubre 2021

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 11

En la villa de Seseña, a 28 de octubre de 2021, y siendo las 18:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña. Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- Dña. Isabel Domínguez García
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Roberto Santiago Iglesias
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas, contando con la asistencia de la Interventora Dña. Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Dña. Tania López Cortiñas asiste a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia. Se comprueba por parte de la Secretaria, mediante la información que suministra la aplicación informática de videoconferencia LIFESIZE, la verificación de que todos los asistentes se encuentran en territorio nacional.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo no está a favor del acta, en ella no se recoge el debate. Aunque se complementen con video actas, algunos puntos no pueden quedar sin recoger en el acta porque cambia el sentido.

Las intervenciones se recogen de forma muy sucinta.

Solicita que se lleve a cabo esta corrección:

Donde dice: “La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez comenta que la proposición presentada es opaca, la información corresponde a julio de 2019, reprocha a la concejal Verónica Soto que no esté publicado su currículum. Asimismo, en su declaración de bienes obvia determinadas cuestiones como es un ingreso de la administración pública, una pensión de viudedad de la que no publica el importe, tampoco publica que ha realizado una actividad en B, esto lo dicen muchos vecinos.”

Debe decir: “La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez “Una propuesta que según tu motivación dice, según Dintra, -y no dice según Dintra en julio de 2019-, Seseña ocupaba el puesto 349 de 6190 municipios de 18850 administraciones públicas. Esto era en julio de 2019, ahora cuando dice no os preocupéis, me dijisteis en Comisión informativa que no estaba actualizado y he ido punteando pero no da el dato exacto, ahora de 24 ha pasado como a un 30. Venga va, y nos quedamos todos contentos pero no das datos exactos.

Pero luego nos hablas de cuestiones como el currículum de todos los concejales, el tuyo no está. La única concejal que no pertenece a ningún partido político, no sabemos ni a quién representa y no pone su currículum para que por lo menos sepamos cuál es su motivación, por qué está aquí. Eso sí es transparencia, sí señor. Luego en su declaración de bienes obvia determinadas cuestiones.

La concejal Verónica Soto intenta intervenir.

La señora Alcaldesa la llama al orden y le indica que tiene dos turnos más para responder.

Prosigue la concejal del GM Partido Socialista “Yo voy a ser más correcta que tú y te voy a decir qué obvias, un ingreso de la administración pública, obvias la cantidad, dices que tienes una pensión de viudedad pero no indicas más, tampoco que has realizado actividad en B”.

La concejal Verónica Soto manifiesta que quede constancia de la acusación.

Prosigue la concejal del Partido Socialista que manifiesta de forma reiterada “has realizado. Has realizado actividad en B.”

La concejal Verónica Soto intenta intervenir, manifestando que son acusaciones graves y que eso no forma parte de la moción.

La Alcaldesa la llama al orden por segunda vez y le indica a la portavoz socialista que se ciña al punto.

Prosigue la concejal del Partido Socialista, diré que en su declaración no dice, presuntamente, y según dicen determinados vecinos, que has realizado actividad en B. También obvia...

La concejal Verónica Soto intenta intervenir de nuevo. Manifiesta que no va a consentir esas acusaciones.

La Alcaldesa la llama al orden por tercera vez y la invita a abandonar el salón de Plenos.

La portavoz del Partido Socialista prosigue: eres tú la que pides transparencia, sí, te he acusado de una cosa, de opaca.

La concejal abandona el salón de Plenos.

La concejal del Partido Socialista prosigue en su intervención “Cuando habla de transparencia y pide los currículum de los concejales y las nóminas de los concejales, tendremos que ser todos igual de transparentes. Me resulta muy curioso que la concejal más opaca de este ayuntamiento, que no sabemos ni sus ideales ni sus objetivos políticos, porque no tiene un partido que la respalde, porque no tiene nada, pida transparencia.

Cuando se habló de justificar las asignaciones de los grupos dijo que la daba igual porque no correspondía a ningún grupo político. Vamos a ser más sinceros y transparentes, es más, vosotros habláis de penales –se refiere a Ciudadanos- yo digo de incluir análisis psicológico.

Esto es lo que debería decir el acta, en lugar de las cuatro líneas que se recogen.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está conforme con el acta porque entienden, como se ha repetido tanto en Comisiones informativas como en los propios Plenos por parte de la Secretaria, que las audio video actas recogen la sesión de forma íntegra. Actualmente las sesiones se graban con imagen y sonido, además de retransmitirse en el canal del Youtube del Ayuntamiento.

Según ha puesto de manifiesto la Secretaria no existe obligación de redactar las actas de forma literal, se debe recoger un extracto de lo que se habla y eso se complementa con el audio video acta.

No entienden la reiteración Pleno tras Pleno por parte de algunos concejales sobre este asunto.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García afirma que les gustaba más el formato donde en el papel se recogía todo el debate y lo que pasaba en el salón de Plenos, creen que es mucho más transparente y mucho más útil.

Es difícil resumir y a veces se suprimen partes que no son importantes pero, en otras ocasiones, sí lo son.

Reitera que no están de acuerdo con que cuando se expone un punto por parte del equipo de Gobierno o una moción, se redacte “Se expone el punto” porque se pierde el sentido del debate.

En el apartado de ruegos y preguntas, cuando interviene el público sólo pone el nombre de los vecinos al principio y después la concejal que responde pero no se guioniza cuando intervinieron después y no sabe quién es quién. En las últimas preguntas en lugar de poner quién hace cada pregunta, pone que tres vecinos van a realizar preguntas y luego recoge la batería de preguntas. Sería más apropiado que se pusiera la pregunta que hizo en concreto cada vecino.

El hizo una intervención acerca del incumplimiento del programa electoral por parte de Más Seseña y no aparece en el acta.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez considera que no existe mayor transparencia que la de recoger todas las sesiones en audio video actas.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que a todos los concejales se les acortan las intervenciones en el acta y no se hace de forma discriminatoria. Está contemplado en la ley que se redacte un extracto de las intervenciones, no es cuestión de gustos, sino de hacer más fácil la labor de los trabajadores municipales, además de aprovechar las nuevas tecnologías.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto en contra de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y seis votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7c2d19c6017ca6f931a70091?startAt=61.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA Y LAS MERCANTILES IBERDROLA INMOBILIARIA, SA (IBERDROLA), CARRERAS GRUPO LOGÍSTICO, SA (CARRERAS) Y URBANIZADORA CONSTRUCTORA NUEVO MADRID, SA. (URCONSA).

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º
Convenido suscrito	
Certificado de aprobación convenio Pleno 31/01/2018	
Adenda suscrita y no ratificada por el Pleno	
Escrito y Propuesta IBERDROLA	21/05/2021
Contestación Concejalía Urbanismo	25/05/2021
Recurso Iberdrola	01/07/2021
Decreto Alcaldía	14/10/2021 - 1861
Informe Jurídico	18/10/2018

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Previa tramitación administrativa, el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 31 de enero de 2018, ratificó el texto inicial del convenio urbanístico suscrito, con fecha 18 de septiembre de 2017, entre el Ayuntamiento de Seseña y las mercantiles IBERDROLA INMOBILIARIA, SA (IBERDROLA), CARRERAS GRUPO LOGISTICO, SA (CARRERAS) y URBANIZADORA CONSTRUCTORA NUEVO MADRID, SA. (URCONSA).

Las estipulaciones que se recogían en el convenio eran las siguientes:

Primera.- Ámbito.-

Los firmantes reconocen que el ámbito territorial objeto del presente Convenio es el delimitado en el adjunto [Anexo 6](#) que se compone por la parte de los sectores 20, 21 y 22 de las vigentes NNSS, excluidos los terrenos expropiados existentes en el interior de dicho ámbito, correspondientes a los sectores SUB.SO-R.7. Parquijote; SUB.SO-AE.1. Parquijote; SUB.SO-AE.2. Parquijote y SUB. SO-AE.3. Parquijote del POM aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2014.

Segunda. Objeto.-

Definir las condiciones para el desarrollo y ejecución del ámbito de la Estipulación anterior conocido como Parquijote en el marco de las determinaciones del POM en tramitación y que en el momento de la firma del presente Convenio se identifica de acuerdo con la Estipulación siguiente como un área de reparto.

Así mismo los propietarios firmantes del presente Convenio manifiestan su voluntad de acometer dicho desarrollo y ejecución en los términos establecidos en el ordenamiento aplicable y en el presente Convenio, y, en consecuencia y para ello, se manifiestan como Postulantes a Agentes Urbanizadores, en relación a los programas de actuación urbanística, donde sean propietarios mayoritarios cada uno de ellos.

Tercera. Ordenación.

Los firmantes conocen y aceptan la Propuesta de Sectorización y criterios de Ordenación establecida por el Ayuntamiento en el ámbito del presente Convenio, así como sus parámetros de desarrollo, que se adjunta como [Anexo 6](#).

Cuarta.- Innovación y Plan Especial de Infraestructuras

Los firmantes se comprometen a elaborar y presentar al Ayuntamiento en un plazo no superior a 3 meses desde la firma del presente Convenio para su tramitación conforme al ordenamiento vigente propuesta de:

- *Innovación de las NNSS vigentes adaptadas al contenido de ordenación, aprovechamientos, división sectorial y cargas urbanísticas convenidas según el Anexo 6 del presente documento.*

- *Plan Especial de Infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento de lo convenido en el presente documento así como a precisar las etapas y fases para el desarrollo y ejecución de cada sector de modo independiente y, precisar, en su caso, de dichas infraestructuras cuales superan las obligaciones urbanísticas de cada uno de ellos y cómo y cuándo se recuperaría la inversión que resultando necesaria supere las obligaciones legales de cada sector.*

Así mismo, los PAU's de los correspondientes sectores pueden tramitarse conjuntamente con los instrumentos anteriores o los que pudieran resultar con la misma finalidad, previa consulta con el órgano territorial y urbanístico competente.

A estos efectos, los firmantes privados se comprometen a presentar los instrumentos referidos para su tramitación por el Ayuntamiento en un plazo no superior a tres meses desde la firma del presente Convenio.

A su vez el Ayuntamiento se compromete a iniciar la tramitación de estos y de cualquiera de los momentos y procesos legalmente establecidos en un plazo no superior a 15 días desde la recepción por el Ayuntamiento de la documentación necesaria y completa según lo establecido en el ordenamiento aplicable.

Quinta.- La relación con el POM en tramitación

El Ayuntamiento se compromete a que el contenido del POM en elaboración y tramitación y el de los documentos referidos en la estipulación Cuarta del presente documento sean coincidentes.

Sexta.- El Plan Especial de Infraestructuras (PEI) y su plan de etapas serán garantía previa del desarrollo y ejecución del ámbito convenido

Los firmantes aceptan y se comprometen a que sea la aprobación definitiva del referido Plan Especial de Infraestructuras el que abra los procesos de ejecución de todos y cada uno de los sectores de acuerdo con el contenido y programación establecidos en el mismo. Las determinaciones de dicho Plan Especial se considerarán incorporadas a la normativa de las NNSS vigentes y al contenido del POM en tramitación como parte integrante de los mismos y, en consecuencia, serán de obligado cumplimiento para la Administración y particulares y su ejecución estará sometida a la legislación urbanística y sectorial aplicable.

Los firmantes aceptan y se comprometen a que ninguno de los sectores que conforman la división sectorial convenida en el presente documento pueda desarrollarse hasta ser aprobado definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras a que se refiere la Estipulación Cuarta y, lo harán adaptados a las obras y Programación establecida en el mismo o, en la previamente establecida de acuerdo con el Ayuntamiento que éste se compromete a, previa la tramitación procedente a incorporar al Plan Especial aprobado.

En consecuencia, no podrá ser aprobado definitivamente ningún plan parcial, ni instrumentos de ejecución antes de la aprobación definitiva del referido Plan Especial.

Se acuerda, en este sentido, el compromiso por parte del Ayuntamiento de priorizar la tramitación para la aprobación definitiva de dicho Plan Especial de Infraestructuras, y de manera simultánea, hasta su aprobación definitiva del Plan de Innovación y de los correspondientes PAU de los distintos sectores.

Así mismo, las partes se comprometen a que el referido PEI contemple tanto la ejecución de la totalidad del ámbito como la de cada sector independiente y autónomo, y establezca la máxima autonomía en las infraestructuras necesarias para su correcta funcionalidad, así como, qué parte de ellas son de las que en razón a su aprovechamiento sean imputables como inversión de los sistemas generales del conjunto.

Séptima.- El presente Convenio y las actuaciones y convenios anteriores sobre su ámbito

Los firmantes aceptan que el presente documento que se tramitará conforme establece el TRLOTAU y el Reglamento de Actividad de la Ejecución, dejando sin efecto todos los convenios y actuaciones urbanísticas tramitados en todo o parte del ámbito objeto del mismo sustituyendo el presente a todo lo anteriormente acordado e incluso cuando se contara con ordenaciones o planes aprobados o en tramitación, manteniendo en vigor, hasta su innovación, la previsión recogida en las actuales NNSS de Seseña.

Octava.- Los gastos derivados del presente Convenio

Los firmantes aceptan que todos los gastos de elaboración de los documentos técnicos y jurídicos que en virtud de los legalmente aprobados pudieran derivarse del presente Convenio, serán a cuenta de los particulares de forma proporcional a su participación, excepto los que correspondan al documento del POM en tramitación, que corresponden al Ayuntamiento.

Así mismo, los firmantes aceptan que de dichos gastos serán imputables a los propietarios no firmantes aquellos que legalmente les atribuye el ordenamiento.

Novena.- Incumplimientos y legislación aplicable

Las partes aceptan que cualquier incumplimiento de lo aquí convenido será motivo de resolución del presente convenio notificando a los incumplidores afectados los motivos de dicho incumplimiento y dando, en su caso, un plazo mínimo de un mes para su resolución o acuerdo antes de iniciar los procesos que, de acuerdo con el ordenamiento vigente resulten procedentes para la defensa de sus intereses.

SEGUNDO.- Que obra en los archivos municipales del Ayuntamiento una adenda al convenio suscrito, fechada el 19 de abril de 2018, suscrita por las mismas partes, donde se recogen las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- De la representatividad

La representatividad de las partes firmantes del Convenio suscrito inicialmente en 17 de septiembre de 2017 y ratificado por el Pleno Municipal de 31 de enero de 2018 queda sustituida por la de los firmantes de la presente Adenda manifestando en este acto que conocen y aceptan tanto las cláusulas establecidas en el Convenio referido que sigue vigente como las del objeto de la presente Adenda en lo que sustituye a las anteriores

SEGUNDA. De la permanencia de la vigencia de lo no sustituido en la presente adenda

Los firmantes reconocen y aceptan que en lo suscrito específicamente en la presente Adenda queda en su totalidad vigente el texto del Convenio ratificado por el Pleno Municipal en 31 de enero de 2018.

TERCERA. Ordenación

Los firmantes conocen y aceptan la Propuesta de Sectorización y criterios de Ordenación establecida por el Ayuntamiento en el ámbito del presente Convenio, así como sus parámetros de desarrollo, que se adjuntan como Anexo 2 de la presente Adenda sustituyendo en su totalidad la establecida en el Anexo 6 del Convenio ratificado por el Pleno Municipal de 31 de enero de 2018.

CUARTA. De los Plazos de la Innovación y Plan Especial de Infraestructuras

Los firmantes se comprometen a elaborar y presentar al Ayuntamiento en un plazo no superior a 3 meses desde la firma de la presente Adenda que aparece en su encabezamiento y que sustituye en su integridad al plazo establecido en el convenio ratificado por el Pleno Municipal de 31 de enero de 2018 manteniendo en su totalidad la vigencia de la redacción y contenido de la Estipulación Cuarta del Convenio ratificado por Acuerdo del Pleno Municipal de 31 de enero de 2018.

Ahora bien, **no consta en los archivos municipales, que dicha adenda fuera sometida ni a información pública ni a ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Que examinado el Registro Oficial de Entrada del Ayuntamiento de Seseña, no consta que a nombre de IBERDROLA, URCONSA o CARRERAS se haya presentado ningún documento relacionado con la documentación establecida en la estipulación cuarta del texto del convenio ratificado por el Pleno de la Corporación.

Que si consta, escrito presentado por Don Leopoldo Arnaiz Eguren, presentado el día 21 de diciembre de 2018, donde señala adjuntar los siguientes documentos:



D. LEOPOLDO ARNAIZ EGUREN, mayor de edad, con D.N.I. n.º 51.694.644-M, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Méndez Álvaro, 56 (28045 - Madrid), hace entrega de dos (2) copias en formato papel y cinco (5) copias en formato digital de la *Modificación Puntual de las NNSS vigentes de Seseña (Toledo)* para la incorporación de las determinaciones urbanísticas de los sectores de SAU 20, SAU 21 y SAU 22 de NNSS vigentes:

1º. Documento I y II. **Memoria** de la Modificación Puntual + PEI

Documento II. **Modificación de los Documentos de las NNSS de Seseña**

- Documentos vigentes que se modifican.
- Documentos modificados

2º. **Documento Ambiental Estratégico.**

Los documentos aportados son los siguientes:

- Documento denominado: **Modificación Puntual 01/2018 de las NN. SS. Vigentes de Seseña (Toledo) en los ámbitos SAU-20, SAU-21 y SAU-22. Que incluye un DOCUMENTO I.- MEMORIA y un DOCUMENTO II.- DETERMINACIONES PARA LAS INFRAESTRUCTURAS Y SUMINISTROS DE PARQUIJOTE.**
- Documento denominado: **Documento III Documentos que se modifican de las NN. SS. de Seseña.**
- Documento denominado: **Anexo I Estudio Acústico Modificación Puntual de las NN. SS. de Seseña ámbito Parquijote.**
- Documento denominado: **Anexo II Modificación de Trazado de la Vía Pecuaria Colada de Illescas Modificación Puntual de las NN. SS. de Seseña ámbito Parquijote.**
- Documento denominado: **Documento Ambiental Estratégico Modificación Puntual de las NN. SS. de Seseña ámbito Parquijote.**

CUARTO.- Por parte de la mercantil IBERDROLA, se presentó con fecha 06/05/2021, registro oficial de entrada 4873, escrito donde se adjuntaba por un lado un informe sobre el régimen jurídico de los convenios urbanísticos, realizado por Don Francisco Bengoetxea y D. Joaquín García Bernaldo de Quirós del despacho Ramón y Cajal Abogados, S.L.P. y una propuesta inicial de diseño urbano en el Sector 1 (SUB.So-R.05) Parquijote RES (S1) del POM de Seseña.

Con fecha 25/05/2021, registro oficial de salida 3064, se remite escrito por parte de la concejalía de urbanismo del Ayuntamiento de Seseña, donde se pone en conocimiento de IBERDROLA determinados aspectos en relación al informe aportado por IBERDROLA, el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y CARRERAS, URCONSA e IBERDROLA, y en relación con la propuesta presentada.

Con fecha 1 de julio de 2021, registro oficial de entrada 6880, se presenta en la sede electrónica escrito por el cual señala que se interpone recurso de reposición contra la resolución de 24 de mayo de 2021 del Concejal Delegado de Urbanismo. Señalar que también se presenta el mismo documento por correo certificado el día 30/06/2021 que se recibe en el Ayuntamiento de Seseña el 02/07/2021 el mismo documento.

Dicho escrito al que denominan recurso de reposición, lo motivan en los siguientes antecedentes de hecho:

PRELIMINAR: La resolución incumple los requisitos de notificación del artículo 40.2 de la Ley 39/2015. En consecuencia, al desconocer si agota o no la vía administrativa, se interpone recurso contra la resolución para que sea el Ayuntamiento, cuando lo resuelva, el que lo califique de alzada o reposición, según proceda conforme al artículo 115.2 de la Ley 39/2015.

UNICO.- Recoge los que denomina principales antecedentes del planeamiento de PARQUIJOTE.

Y motiva el pretendido recurso en los siguientes fundamentos de Derecho:

En primer lugar realiza un resumen de los que denomina fundamentos de la resolución del concejal de urbanismo. Posteriormente se realiza un análisis, del régimen de los convenios urbanísticos. En tercer lugar señala que la resolución del Ayuntamiento ha de anularse porque está incurriendo en una vía de hecho al entender que el convenio ya no está en vigor porque no se ha ratificado la adenda que lo modifica, ni presentado la innovación de las NN. SS. y del PEI.

Que se tenga por formulado el recurso, se declare su nulidad del acuerdo adoptado. Y subsidiariamente que se anule la resolución y se inicie expediente de resolución del convenio y su adenda.

Dicho recurso fue desestimado mediante Decreto de Alcaldía nº 1861/2021, al no considerarse que el oficio de contestación de la Concejalía de Urbanismo no adoptaba ningún tipo acuerdo o resolución, ni nos encontramos ante ningún acto de trámite que imposibilite continuar con la tramitación de un expediente o provoque indefensión, solo se facilitaba información sobre el estado de determinados expedientes.

Se considera oportuno iniciar expediente de resolución del convenio a la vista del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en las estipulaciones del convenio y en virtud de lo establecido en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Son causas de resolución:

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

Que coincide con la estipulación “Novena” del convenio la cual establece:

“Las partes aceptan que cualquier incumplimiento de lo aquí convenido será motivo de resolución del presente convenio notificando a los incumplidores afectados los motivos de dicho incumplimiento y dando, en su caso, un plazo mínimo de un mes para su resolución o acuerdo antes de iniciar los procesos que, de acuerdo con el ordenamiento vigente resulten procedentes para la defensa de sus intereses”

Puesto que del expediente, se observa que las partes (IBERDROLA, URCONSA Y CARRERAS) no presentaron en plazo (tres meses) la documentación a la que se comprometieron.

Que se ha emitido informe jurídico por parte del Oficial Mayor y de la Secretaria de la Corporación.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo urbano de fecha 25 de octubre de 2021, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Adoptar acuerdo de incoación de expediente de resolución por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio por parte de IBERDROLA, URCONSA y CARRERAS.

2.- Dar audiencia a las partes por plazo de un mes para que aleguen lo que consideren oportuno.

3.- En el supuesto de que se formule oposición por parte de las partes a la resolución se recabará informe al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo quiere saber si hay algún motivo por el que se resuelve ahora y no se ha hecho antes y si se va a realizar un nuevo convenio en términos similares.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig considera que el convenio está en una fase en la que se puede resolver. En el momento en el que se firmó había unas condiciones que quizás no interesen ahora.

Votarán a favor.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza pregunta si las empresas mercantiles pueden presentar alegaciones y si tienen un tiempo para cambiar su estrategia o visión sobre Parquijote o no hay vuelta atrás.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava manifiesta que su grupo, tras estudiar la documentación, está a favor de que se resuelva el convenio.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo afirma que votarán favorablemente este punto, es un convenio extemporáneo, no se cumplen con los plazos de tres meses que estaban

convenidos con las empresas para que presentaran los documentos. Luego se presentó una adenda, que no se trajo a Pleno.

Este convenio contemplaba tres objetivos fundamentales: el desarrollo de Parquijote ha de ir ligado al POM, reducir el número de viviendas y aumentar suelo industrial. Existe un informe de las posibles responsabilidades económicas del ayuntamiento frente a los propietarios que podrían entender que tenían derechos adquiridos por esos documentos que se habían encontrado aprobados. Había un Plan Especial de Infraestructuras aprobado definitivamente y publicado en el Diario Oficial de CLM.

Este año hubo una reunión en la JCCM de la Alcaldesa con una entidad privada especializada en el desarrollo de proyectos de este tipo.

Quieren saber qué ha pasado desde entonces hasta ahora.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta afirma que el sector de Parquijote se ha ido complicando a lo largo del tiempo, en la aprobación inicial del POM se contemplaba una parte de este sector como zona residencial, en base a esto se firmaron los convenios.

Iberdrola inmobiliaria se dedicaba al sector residencial.

El entendía que este sector debía ser íntegramente industrial, en ese sentido ha ido trabajando, ha habido reuniones con la JCCM.

Cuando analizaron los convenios detectaron que habían vencido los plazos y no se había presentado documentación por parte de las mercantiles.

El convenio no es aplicable, la incoación del expediente da traslado a las partes para que formulen las alegaciones pertinentes y, en caso de presentarse, ha de resolver el Consejo consultivo de CLM.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig aclara que cuando menciona que tiene que haber un cambio de rumbo en la planificación de Parquijote, se refiere a que no haya un quinto desarrollo urbanístico en cuanto a viviendas sino que sea industrial.

El concejal del GM VOX Roberto Santiago Iglesias está de acuerdo con la propuesta, si no se han cumplido los plazos para presentar documentación, se tiene que resolver el convenio y podrán presentar alegaciones.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo reitera la pregunta realizada antes, saber qué actuaciones se llevarán a cabo y cómo.

Hay un informe que ponía de manifiesto las posibles responsabilidades económicas para el Ayuntamiento, esto se tuvo en cuenta para el POM y para el desarrollo del convenio.

Urconsa tiene dificultades para poder desarrollar.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta manifiesta que hay dos opciones: en la tramitación del POM se van a incluir estos elementos del sector de Parquijote como zona industrial, la resolución del convenio lleva aparejada la desaparición de la zona residencial y la otra es utilizar la Ley Suma que permite una modificación de planeamiento con innovación a iniciativa privada. Hay fondos que están interesados en desarrollar este sector industrial.

Esto favorecerá la aprobación del POM por los resquicios que había en relación con el estudio del tráfico.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS PARABRISAS DE LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA.

El parabriseo o parabriseado es el método de reparto de publicidad que consiste en colocar el folleto impreso en el parabrisas de los vehículos estacionados en la vía pública. Es una forma visual y directa de llegar al consumidor desde el punto de vista publicitario, pero la realidad es que este tipo de publicidad acaba tirada en el suelo, bien a consecuencia de fenómenos atmosféricos como el viento, bien porque el folleto no esté bien sujeto al parabrisas o por cualquier otra circunstancia.

De una forma o de otra este tipo de publicidad termina ensuciando las calles de nuestro municipio, contaminando y perjudicando el medio ambiente.

Hoy en día el avance de la tecnología y la digitalización, ha favorecido que las empresas, colectivos, etc.. se modernicen y la presencia de este tipo de folletos y octavillas sea cada vez menor, pero todavía existe y en nuestro municipio aún se pueden encontrar folletos en los parabrisas de los vehículos estacionados en la vía pública.

Son muchas las ciudades y municipios que lo sufren y que han optado por prohibir este tipo de publicidad e incorporar la prohibición a la correspondiente ordenanza, para evitar entre otros aspectos:

- el derroche de recursos naturales
- el impacto ambiental que genera el consumo de papel
- el perjuicio que ocasiona a la limpieza de la vía pública

En el Ayuntamiento de Seseña la prohibición de esparcimiento de folletos u octavillas a través de su colocación en los parabrisas de los vehículos estacionados en la vía pública, no viene recogida en ninguna ordenanza, no existe ordenanza de Medio Ambiente ni de Publicidad Exterior y en las ordenanzas de “Mantenimiento de Parques y Jardines y Preservación de la Limpieza de la Ciudad” y “Policía y Buen Gobierno” en las que se recoge lo relativo a actos de propaganda no se contempla éste.

Siendo, según la legislación vigente, el Ayuntamiento, la administración competente para ejercer las actividades de control, adoptar las medidas correctoras o complementarias que sean necesarias y ejercer la potestad sancionadora en esta materia, elevo para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. La prohibición de colocación de folletos, octavillas o cualquier otra publicidad en vehículos estacionados en la vía pública y su inclusión en la ordenanza correspondiente.
2. Se incluya también la gravedad de la infracción y el importe aplicable a la sanción correspondiente, sujeto a la valoración por el personal cualificado para ello.
3. Que se ofrezca a los comercios de Seseña y otros colectivos, un espacio alternativo, habilitado para depositar la publicidad.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig ya comentó en Comisiones informativas que en la propuesta había tres apuntes sobre lo que supone el derroche de recursos

naturales en cuanto a la forma de poner publicidad en parabrisas pero resultaba chocante porque la concejal Verónica Soto había buzoneado publicidad en la misma semana en la que había presentado la propuesta.

Esta forma de publicidad se utiliza sobre todo en la zona de El Quiñón, donde hasta hace poco estaba prohibido por las comunidades de vecinos el buzonear, que es el sitio más correcto de dejar la publicidad.

Las empresas que se anuncian en los parabrisas son pequeños negocios de la zona o del municipio.

El último punto que se añadido a la propuesta es algo que ella propuso, porque ya se estaba haciendo desde la concejalía de Comercio, hostelería y consumo, y ya está en funcionamiento, llevándose a cabo mediante diferentes actuaciones.

Antes de prohibir, hay que dar alternativas. No se puede perjudicar al pequeño comercio, al contrario, hay que apoyarles.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas no entiende que se proponga prohibir la libertad de publicidad.

En este municipio la cantidad de folletos que se deja en los parabrisas no es grande, no ocurre como en las grandes ciudades.

Si la vía pública está sucia es porque falta civismo y mantenimiento en cuanto a limpieza.

En la zona de El Quiñón está permitido dejar publicidad en los buzones que están fuera de las urbanizaciones e incluso al conserje.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López recuerda que los autónomos y los comerciantes locales están pasando una pandemia, una Dana, el temporal de Filomena, y están inmersos en una crisis económica.

Se pretende prohibir el colocar folletos en los parabrisas de los coches, cuando este reparto de publicidad no es el culpable de la suciedad de las calles.

No creen en las sanciones sino en campañas de concienciación dirigidas a los vecinos.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava manifiesta que la presencia de estos folletos es cada vez menor gracias a la modernización de las empresas y a las nuevas tecnologías.

No obstante, hay muchas personas que no tienen acceso a estas nuevas tecnologías.

Es cierto no todas las personas están concienciadas de no ensuciar las calles, pero son una minoría.

Quiere saber a quién se sancionaría, si a la empresa o al vecino que tira el folleto al suelo.

Es mejor realizar campañas de concienciación que prohibir por prohibir.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García afirma que, sin perjudicar a los comerciantes, existen otros métodos de publicidad que, debido a la digitalización, están creciendo.

A él personalmente le resulta molesto que se repartan los folletos en los parabrisas. No son muchos los comercios locales que utilizan esta forma de publicidad, sí que lo usa Izquierda Unida para repartir sus boletines. Solicita que este grupo abandone esta técnica.

Esta técnica ensucia muchísimo. Debería eliminarse, como ocurrió con la fijación de carteles en las paredes, en este caso se sancionaba al anunciante.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta no entiende que se hable en la propuesta de derroche de recursos naturales -porque el buzoneo utiliza los mismos recursos naturales-, de impacto ambiental -porque lo propone quien quiere actas en papel más extensas-, y del perjuicio

que ocasiona la limpieza de la vía pública – ya que hay una ordenanza que impone sanciones a quien ensucia la calle-.

No se puede castigar al comerciante que quiere anunciarse.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo aclara que la propuesta no pretende prohibir la publicidad. Considera que el parabrisas de un vehículo no es un buzón.

Supone un derroche de papel y perjudica al medio ambiente.

Reconoce que a través de los medios digitales, hay un porcentaje de población al que no se llega y por eso se sigue usando el papel para la publicidad.

Está de acuerdo con que hay que llevar a cabo campañas de concienciación para no ensuciar la vía pública, esto está contemplado en la Ordenanza de limpieza de parques y jardines, aquí se recogen las sanciones.

Hay otras alternativas como son los buzones, tablones, el Seseña Plaza, la página que ha puesto en marcha el concejal de Comercio le parece fenomenal.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que no hay quejas vecinales porque les dejen publicidad en los parabrisas de los coches.

Hay zonas en las que los comercios no tienen cómo llegar a los vecinos y por esta razón utilizan esta técnica de publicidad.

No se trata de una demanda de los vecinos ni una necesidad imperiosa y sí puede causar perjuicio a los comercios.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas reitera que en este municipio este tipo de publicidad no es tan voluminosa.

En las urbanizaciones de El Quiñón está prohibido el buzoneo, se tiene que dejar en el buzón de fuera o al conserje, si lo quiere coger.

En la situación actual, hay que tener un poco de empatía con los comercios que se quieren anunciar.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza menciona que en el punto tercero de la propuesta se habla de prohibir la colocación de publicidad en los parabrisas.

El pequeño comercio está formado por empresas familiares, en su mayoría, y siguen con los métodos tradicionales de publicidad. La alternativa está en proyecto por la concejalía de Comercio.

A ella también le molesta encontrarse papeles en el parabrisas.

Coincide con la concejal Tania López Cortiñas cuando ésta afirma que no es un volumen exagerado de publicidad.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava afirma que es una contradicción solicitar el formato papel para las actas de los Plenos y, por otro lado, prohibir su utilización para anunciarse los comerciantes.

No todos los vecinos pueden utilizar la tecnología.

La mayor parte de los ciudadanos son limpios y también opina que el volumen de este tipo de publicidad no es tan grande.

Izquierda Unida ha reducido en un 40 por ciento los boletines en papel.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García aclara que cuando se refieren a las actas, es en formato escrito, no en papel sino en formato digital.

No están diciendo que los vecinos sean sucios sino que hay una mala gestión de la limpieza.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta indica que, por un lado, se habla de derroche de papel y recursos naturales pero se permite el buzoneo, esto es contradictorio.

Si alguien tira algo a la vía pública no es un problema de gestión pública sino de que hay personas que vulneran lo que está prohibido.

Votarán en contra.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo insiste que no se trata de prohibir la publicidad ni de poner trabas al pequeño comercio.

El parabrisas no es un buzón y esta técnica se debe eliminar.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, dos votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con un voto a favor, quince votos en contra y cinco abstenciones.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

-Dación de cuentas de la modificación de la composición de Comisiones informativas permanentes por parte del GM VOX.

Con fecha 25 de octubre de 2021 y registro de entrada número 12411, la concejal del GM VOX Tania López Cortiñas presenta escrito en el Ayuntamiento en el que indica que como portavoz del GM VOX solicita la titularidad de todas las Comisiones informativas, siendo el suplente el concejal Roberto Santiago Iglesias.

-Dación de cuentas de los decretos del 1717 al 1926 de 2021.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Ruega que se ponga una valla provisional en la obra que están realizando en el parque infantil de la Avenida del valle.

-Pregunta si los límites de seguridad se van a pintar en todo el municipio y si en las calles de dos carriles es correcto el pintado de 30 km/h.

-Quiere saber si se van a retirar los badenes por el tema de la velocidad.

-Ruega que se retiren las farolas que están cortadas, hay varias, ella sabe que hay una en calle Zurbarán y otra en el camino de Ciempozuelos.

-Quiere conocer cuántos ingresos genera el impuesto de plusvalías y qué se tiene previsto hacer con las se han generado en las últimas semanas.

-En octubre se ha cortado el suministro de agua a familias vulnerables, quiere información al respecto.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Reitera la pregunta planteada en el anterior Pleno y Comisiones informativas sobre la razón por la que no se cede el campo de fútbol de El Quiñón al club deportivo Seseña CF, como se estaba haciendo hasta ahora.

Hay un equipo argentino, River Plate, que quiere establecerse en Seseña y su sede va a ser el estadio de El Quiñón. Este equipo ha firmado un convenio con el club deportivo AD Seseña.

Hay desperfectos en los campos de fútbol que no se han reparado.

- Las urbanizaciones de El Quiñón han recibido notificaciones por las que se les obliga a realizar una obra del sistema antiincendios. Han tenido que pedir un estudio a un arquitecto y les han dado presupuesto.

No disponen del dinero para llevar a cabo las obras.

-Se obligó a las urbanizaciones a pagar el impuesto del vado, les dijeron si no se pagaba, no se tenía derecho al arreglo de las entradas y salidas de los garajes a la vía pública. Se han pintado unas marcas encima de las baldosas y algunas están deterioradas. Quiere saber para qué pagan el vado.

-Se está reparando la fuente de El Quiñón, quiere saber qué proyecto se va a realizar allí.

El concejal del GM VOX Roberto Santiago Iglesias plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-El curso de actividades auxiliares de almacén estaba enfocado para desempleados, se les requería experiencia previa y no se especificó si había convenio. Han quedado dos plazas desiertas y no se publicitado. No se anunció que había un compromiso de contratación.

- Gestamp ofertó plazas por medio del Cife y lo tendría que hacer hecho a través de su departamento de recursos humanos. Nadie pudo optar a ese empleo tramitando la solicitud directamente con Gestamp y no se sabe si el Cife ha trasladado todas las instancias. No se dio publicidad al convenio ni se publicaron listados de participantes.

-Muchos imbornales están obstruidos, habría que tomar medidas para evitar problemas.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Quiere saber cuánto tiempo y en qué condiciones se van a prolongar las terrazas en la vía pública por parte de los hosteleros.

-Por las plantas fotovoltaicas y si se han presentado alegaciones a las torres de alta tensión, desconoce si es posible su soterramiento.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza da el pésame, en nombre de su grupo, al concejal Pedro Quesada Campos.

Matiza las preguntas planteadas por el concejal Raúl Jiménez López:

-Quiere saber si se va a poder prorrogar durante el año 2022 el uso de las terrazas en vía pública por los hosteleros y en qué condiciones.

-Si es posible soterrar las torres de alta tensión.

-Por otro lado, opina que el convenio con el equipo River Plate no se hace de la noche a la mañana, no entiende que el concejal de Deportes desconociera este asunto y, en último término, él es el responsable de la situación que se ha creado con el reparto de los horarios de las instalaciones deportivas por parte de los clubes.

La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Denuncia que el equipo de Gobierno utilice de manera continuada los medios públicos para uso partidista, usando la web municipal y las redes sociales institucionales para desprestigiar a parte de la corporación municipal.

Esto podría incurrir en una mala praxis y utilización irregular de los recursos públicos.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García da el pésame al concejal Pedro Quesada Campos.

Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Sobre la ruta escolar al instituto número tres, que está impartiendo clases provisionalmente en el colegio de Vallegrande hasta que se construya, ella propuso en Comisiones informativas que se instara a la JCCM para que asumiera ese coste. Quiere saber si ha habido novedades al respecto.

-En Comisiones informativas se interesó por los datos de COVID-19 en los centros escolares y la concejal de Educación le respondió que no había ningún caso. El mismo lunes tuvo conocimiento de que en el colegio Gabriel Uriarte habían cerrado un aula el viernes. Solicita información sobre ello.

-Hay malestar entre los vecinos por la falta de atención en los centros de atención primaria, la atención telefónica es insuficiente, la cita presencial se demora una semana o más. Se tendrá que instar al Gobierno de la JCCM para que se mejore la atención.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Los baches existentes en el puente que une Seseña con El Quiñón son muy peligrosos, ruega que se actúe cuanto antes.

-Preguntas por las plantas fotovoltaicas y las torres de evacuación que van a pasar por el municipio, envió un correo a la concejal de Medio ambiente pidiendo información sobre esto.

-Sobre el tema de la nota de prensa del equipo River Plate, no sabe si el concejal de Deportes desconocía este tema o si era conocedor y no dijo nada, en este caso, se burló de todos.

Los clubes tienen prohibido por estatuto ganar dinero, si una empresa gestiona las instalaciones deportivas, aquella ganará dinero.

La Alcaldesa Silvia Fernández García responde:

-El límite de velocidad está pintando en la señalización horizontal de 30 km por hora, ha habido un error al pintar en una zona y se subsanará.

Se cambiará la señalización vertical.

Algunas vías no se pintarán porque hay previsión de ejecutar allí planes de asfaltado y se pintarán posteriormente.

-Se están retirando los reductores de velocidad porque estaban deteriorados y se están reponiendo.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta responde:

-Toma nota del tema de las farolas y procederán a retirarlas.

-Ya respondió a la concejal Tania López Cortiñas por Whatsapp sobre el tema de la protección contra incendios de El Quiñón.

Se trata de un problema de seguridad y no de dinero.

Este asunto viene de hace tiempo y se regula en el Código de protección contra incendios que existía en su día, ahora se sustituye por el Código técnico de la edificación. En el proyecto de edificación viene expresado.

Los edificios de El Quiñón no cumplen con las prescripciones técnicas, cuando esto se detecta, el Ayuntamiento ha avisado y no es el responsable. Existe un informe de una empresa de ingeniería.

Han dado solución instalando hidrantes en zonas próximas a los edificios para que los bomberos puedan abastecerse de agua en caso de incendio.

Es un tema privado de cada edificio.

-Sobre el tema de los imbornales, hay una comisión de seguimiento del ciclo integral del agua y en la misma se tienen que plantear todas las incidencias. No obstante, toma nota y se lo pasará a la empresa concesionaria.

-Durante la pandemia se instalaron terrazas en la vía pública por parte de los hosteleros. La exención de la tasa se terminó cuando se levantó el estado de alarma. Cada hostelero tiene que pedir la renovación y pago de tasas.

-Hay una avalancha de proyectos de energías renovables, existe carencia de regulación a nivel supra municipal. El problema son las líneas de evacuación, se están preparando alegaciones por parte del Ayuntamiento y de otras entidades que se ven afectadas.

Hay posibilidades de soterramiento, están intentando hablar con los promotores para que perjudiquen lo menos posible a los vecinos.

-Dio aviso por los baches del puente, es una vía pecuaria y no se puede hacer una actuación de asfaltado.

(Se hace un receso a las 19:48 hs, se reanuda la sesión a las 20:06 hs)

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde:

-Da los datos de ingresos en concepto de plusvalía, en 2020 el ingreso es muy elevado porque responde a las plusvalías que no se liquidaron desde el 2016, en 2021 aún no se ha liquidado.

Todavía no conoce la sentencia y el trasfondo que pueda tener.

-No existe convenio de colaboración para la impartición de cursos sino que se cede el espacio. Enlace empleo es una asociación sin ánimo de lucro y agencia de empleo por la JCCM, tuvo un convenio de colaboración con el Ayuntamiento en el pasado pero hoy no está vigente.

Se divulgan las actuaciones que van a realizar en instalaciones municipales pero no se participa en los cursos.

Enlace empleo convenió con Carreras para el curso de auxiliar de almacén, en su momento firmó convenio con Gestamp.

El Ayuntamiento no tiene por qué registrar de entrada las solicitudes porque se trata de una colaboración.

Le preocupa que se dude de la profesionalidad de los trabajadores municipales.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez responde:

-La JCCM no se hace cargo de las rutas escolares en municipios de más de 25.000 habitantes.

-Los alumnos que utilizan esta ruta no pagan nada, se hace cargo el Ayuntamiento.

-El colegio Noelia Montessori empezó en el colegio de El Quiñón hasta que se construyó.

-El instituto está licitado, en breve comenzará la construcción, para el curso siguiente estarán los alumnos en el centro.

-Al acabar la Comisión informativa del lunes le comunicaron el positivo en el colegio Gabriel Uriarte y se hizo oficial en el consejo escolar.

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano responde:

-El CD Seseña CF tiene concedidos horarios en el campo de fútbol de El Quiñón.

-Esta tarde se ha concedido en Junta de Gobierno Local espacio para el torneo del fin de semana.

-Tiene constancia de desperfectos, hay varios expedientes abiertos para realizar las reparaciones.

-Los clubes firman convenios privados y el Ayuntamiento ahí no interviene.
La cesión de espacios en El Quiñón es para tres escuelas municipales, no hay ningún acuerdo con River Plate ni se le va a ceder la gestión de instalaciones municipales.
-No se está burlando de los vecinos, sí hubo burla en la gestión del anterior concejal de Deportes porque no había plazos, ni tasas.

La Alcaldesa Silvia Fernández García afirma que al Ayuntamiento no ha llegado por registro de entrada ninguna solicitud de cesión de espacios por la entidad deportiva mencionada.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava responde:

-Servicios sociales tiene una partida presupuestaria para el agua. Se estudian los casos, Inima solicita información a Servicios sociales y se emite un informe para evitar el corte de agua en el caso de determinadas familias.

-Este municipio cuenta con muy pocas cartillas sanitarias, incluso así, se han conseguido otro médico y una enfermera más.

Cuando no se atienden las llamadas en el consultorio saltan a una centralita y contestan. Existe la opción de solicitar cita a través de Internet.

Se está atendiendo presencialmente a todos los vecinos desde el 4 de junio.

Las citas no se demoran una semana, puede haber médicos que estén más saturados.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig responde:

-Se requirió a la empresa adjudicataria que retirara la valla y los elementos de juego del parque infantil de Vallegrande, pondrán algún perimetraje.

-Hicieron una publicación sobre la obra de la fuente de las terrazas en El Quiñón, la fuente tuvo muchas fugas de agua. Se ha observado que en la zona de abajo queda oculta y es propicia para ciertas actividades y con ladrillo se sujetarían mejor las últimas terrazas de la fuente.

-La limpieza de los imbornales se planteará en la comisión de seguimiento del ciclo integral del agua. Están en continua comunicación con Inima para conocer el calendario de limpieza.

-Sobre las plantas fotovoltaicas, ella no vio el correo del concejal Jaime de Hita García porque estaban en spam, la publicación que se hizo era para informar de que se estaba estudiando la posibilidad de presentar alegaciones.

Han solicitado a los técnicos medio ambientales de la Mancomunidad de la Sagra Alta que preparen alegaciones en cuanto a legislación medioambiental.

Ha contactado con agentes forestales para presentar alegaciones por la protección de ciertas aves de la zona.

Toda la información está en la página web.

Esto no supone ningún beneficio para el municipio.

La Alcaldesa Silvia Fernández García responde:

-Sobre la utilización partidista de las redes sociales y mala utilización del dinero de los vecinos para hacer campaña, hay un decreto de la concejalía de Hacienda y el personal eventual del equipo de Gobierno anterior donde aparecen conceptos de gastos como evento de campaña.

Se pasa al turno de ruegos y preguntas por parte de los vecinos.

Manuel Muñoz Vega plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-No se llevan los coches abandonados en la vía pública.
-El es conserje en una comunidad de vecinos de El Quiñón, el día 2 de octubre a las 6:45 horas hubo un incidente con dos chicos que estaban en los soportales exteriores, uno estaba durmiendo arropado con cartones y otro miccionando, llamó a Guardia civil, le contestaron que ellos no podían acudir y que darían parte a Policía local. Llamó a Policía local y la respuesta que le dieron fue que si el chico estaba durmiendo no se metía con nadie, ni hacía nada malo. El agente le volvió a llamar y le comentó que se pondría en contacto con la administración y la presidencia de la comunidad de vecinos, y que irían a “explicárselo”.
Entiende que no son respuestas adecuadas. El avisó de que lo expondría en el Pleno. Espera que estos señores no tomen represalias contra él por haberlo expuesto en el Pleno.

La Alcaldesa Silvia Fernández García responde:

-Hay un protocolo a seguir en cuanto a los vehículos abandonados en la vía pública, hay unos plazos que cumplir y una serie de publicaciones en el boletín, se ponen las pegatinas y en quince días se tienen que retirar los vehículos. A veces se alarga en el tiempo porque no se detectan los vehículos.
-Le expondrá al jefe de Policía local lo que ha manifestado acerca del incidente ocurrido en octubre. Le propone concertar una reunión conjunta para aclarar lo ocurrido.

José Francisco Bueno plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Han repartido un escrito en el que figuran todos los desperfectos que hay en el campo de fútbol de Seseña, hay que añadir que faltan muchas chapas de los bordes o están deterioradas.

Hay una farola en el campo de tenis con un cable pelado y es sumamente peligroso.

El riego de los dos campos de fútbol sigue sin funcionar desde hace dos años y el césped se está estropeando.

La iluminación del campo de arriba es insuficiente para la práctica deportiva.

Hay hundimiento de la calzada en el campo 1 en el fondo de la esquina derecha.

El vallado del campo 2 se volcó y está roto, es sumamente peligroso.

El servicio de mujeres está muy descuidado y roto.

La fuente del agua pública está cerrada por temas de Covid, hay que poner un candado en la tapa donde se cierra la llave de la fuente.

Las redes de porterías y retención de balones están rotas.

La puerta principal del polideportivo está rota.

Hay que instalar farolas en el acceso de la parte donde están las pistas de tenis.

Los árboles están muy mal cuidados y tanto las ramas como las hojas pueden causar problemas.

Han sido los conserjes quienes han elaborado el listado, ellos llevan informando de esto desde hace dos años y no se ha dado solución.

Un niño se ha lesionado por meter el pie en una reja que está quitada.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta responde:

-Gran parte de estas deficiencias existen desde hace muchos años.

(El concejal del GM PP Jaime de Hita García intenta intervenir)

La Alcaldesa Silvia Fernández García le pide que no intervenga cuando no esté en su turno de palabra.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta responde:

- Las farolas en el acceso de arriba no se han instalado desde hace años.
- La puerta cerraba mal desde hace años.
- Igual ocurre con las redes de las porterías.
- Intentarán ir acometiendo estas actuaciones.

José Francisco Bueno indica que en el Pleno del día 30 de septiembre de 2021 la Alcaldesa dijo que el problema del reparto de las horas del campo de fútbol es importantísimo, dijo que se reuniría al día siguiente con la Secretaria y daría una solución.

A día de hoy nadie se ha puesto en contacto con el club para dar una solución.

Al día siguiente del Pleno se presentó por sede electrónica nuevamente la solicitud de horas libres en El Quiñón que no se estaban utilizando. No han obtenido respuesta.

El club Seseña balompié tiene diez equipos.

El concejal de Deportes dijo que en cuanto comprobara que los campos y horas no estaban siendo utilizados por el club al que se le han asignado, se les asignaría a ellos. Nadie se ha puesto en contacto para darles una solución.

-Seseña balompié es un club que crea David del Olmo y Raúl Casares, en el último Pleno se dijo que no tenían ningún tipo de relación laboral ni personal con el Ayuntamiento.

El cargo de confianza de Silvia es la mujer de David del Olmo.

El concejal de Deportes publicó en redes sociales que David del Olmo iba a llevar y coordinar las escuelas deportivas municipales.

A esta persona le querían dar la gestión de las escuelas de ballet, karate, etc. porque se había denunciado el contrato con la empresa que lo tenía adjudicado.

La Alcaldesa Silvia Fernández García puso de manifiesto que había un problema con la cesión de espacios y que tendría que sentarse con la Secretaria y con la Interventora para ver el tema, lo han estado estudiando, han comprobado que las solicitudes de cesiones de espacios han ido aumentando. El club Seseña CF a través de otra entidad había solicitado todavía más espacios.

Se notificará a todas las asociaciones y a todos los clubes las decisiones que se vayan tomando.

Todas las solicitudes se tendrán que hacer por las vías oficiales y las respuestas se harán de la misma manera.

Las solicitudes de espacios se tienen que aprobar por Junta de Gobierno Local.

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano responde:

- Los horarios que se han comentado no están libres, lo han comprobado él y el conserje.
- Aclara que él dijo que si no se estaban utilizando las horas, el Ayuntamiento se las retiraría a ese club y ya se vería qué harían con ellas.

(José Francisco Bueno intenta intervenir)

-A la empresa que gestionaba las actividades deportivas se le terminó el contrato y no se ha renovado.

-Reitera que David del Olmo no tiene ninguna relación laboral con el Ayuntamiento.

-Se eligió a un club, no a David del Olmo, a él lo eligieron como presidente varios clubes que decidieron firmar un convenio entre ellos y decidieron poner a esta persona como presidente. Hay un acta de fundación de un club con todos los cargos que lo componen.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde:

-David del Olmo no tiene nada que ver con el equipo de Gobierno. Sí tiene que ver con el cargo eventual del Ayuntamiento, que es una trabajadora, que iba en listas del PSOE, igual que el cargo eventual anterior ahora es la secretaria de comunicación del PP provincial. También había familiares del concejal Jaime de Hita trabajando en Selymsa.

(El concejal del GM PP Jaime de Hita García intenta intervenir)

La Alcaldesa Silvia Fernández García afirma que se planteen las preguntas restantes y se les dará contestación en el próximo Pleno.

José Francisco Bueno considera que es un atropello para los ciudadanos de Seseña, entiende que no responden a las preguntas porque les da miedo.

Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Quiere saber si él podría firmar con una empresa y cederle las horas que él tiene concedidas a cambio de dinero.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde que éste no es el caso.

(José Francisco Bueno intenta intervenir)

La Alcaldesa Silvia Fernández García solicita que se respeten los turnos de palabra.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde:

-No se ha dado el caso que él ha planteado en su pregunta, pero sí ha ocurrido que el club ha solicitado cesión de espacios para una tecnificación y el Ayuntamiento lo ha concedido. Cuando se plantee otro caso distinto, ya se verá cómo se responde.

Según la Ordenanza reguladora del uso de instalaciones deportivas las concesiones de espacios se aprueban por la Junta de Gobierno Local, esto no se hacía así en el anterior equipo de Gobierno.

Si se aplicara la ordenanza en su totalidad habría que liquidar el uso de las instalaciones deportivas y saldría sumamente caro.

Las deficiencias se tendrían que haber presentado por registro de entrada.

(La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas abandona la sesión a las 20:55 horas)

José Francisco Bueno plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-River Plate no aterriza aquí, son dos empresas, una de representación de jugadores y otra que hace torneos, estas empresas se juntan y pagan 40.000 euros a River Plate por la cesión del nombre. Se ponen en contacto con Raúl Casares, que está dentro de la directiva de Seseña Balompié, David del Olmo y él deciden que le van a dejar los espacios para poder entrenar en El Quiñón.

Como estas dos empresas lo dan por hecho, hacen una presentación de video, cuando se dan cuenta del error, se reúnen con otras dos localidades cercanas, de Madrid, para ver si les engañan, al igual que hicieron con los de aquí.

Ellos no montan una escuela de tecnificación, sino que traen jugadores extranjeros, los meten en residencias de España, entrenan por las mañanas e intentan colocarlos en equipos de cantera.

El PSOE sacó una nota de prensa echando la culpa de la concentración al PP, parece ser que es un tema político. En la concentración había vecinos de todos los partidos.

-Hace dos años y hace un año, mediante sede electrónica presenta un escrito, después de una conversación con el concejal de Urbanismo y con el de Deportes, donde ambos concejales reconocen, y en el manifiesto del PSOE del 4 de octubre lo vuelven a reconocer, que el bar de El Quiñón está ilegal, no tiene licencia de actividad ni de apertura, tampoco de sanidad, no hacen declaraciones a Hacienda ni impuestos de sociedades, ni declaración de IVA. Lo llevan tres personas cercanas al CD AD Seseña y desde hace dos años no se ha hecho nada.

Pregunta al concejal de Urbanismo y de Hacienda si esto es normal. ¿Qué vecino de Seseña puede coger un local vacío del Ayuntamiento y montar su negocio sin pagar alquiler, luz, agua, sin que esa actividad aparezca en ningún sitio?.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta indica que las concesiones administrativas no pertenecen al área de Urbanismo, a pesar de que quisieran ponerle una querrela porque decían que él concedía los bares a dedo. No sabe quién concedía los bares a dedo pero en su área no hay ninguna concesión administrativa.

Quizás a esto tenga que responder el antiguo concejal de Deportes.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que los quioscos municipales salen a licitación, le invita a que participe en la licitación que saldrá del quiosco de la Chopera. Hay otro disponible en El Quiñón y se han pedido prórroga en otros dos. Desconoce si el del campo de El Quiñón está prorrogado o no y no tiene constancia de que no tenga contrato.

Le invita a que denuncie si él considera que están realizando una actividad sin contrato.

A todos los que tienen un contrato de cesión, uso o explotación municipal se les liquida mensualmente.

José Francisco Bueno plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Reitera que si alguien está ocupando un bar de manera ilícita y no hay ningún concurso ni contrato ni cesión, quiere decir que durante dos años el Ayuntamiento no ha comprobado esto, cuando se lo han reconocido los dos concejales y no han tomado medidas.

-Quiere saber si el concejal de Deportes va a tomar alguna medida en cuanto al reparto de los horarios del campo de fútbol de El Quiñón, si les va a conceder horas que están vacías.

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano responde:

-Se tiene que solicitar por registro de entrada y, si hubiera horas libres, -que no las hay actualmente- se revisaría. Además de los once equipos, que son los que están federados en Madrid, también tienen equipos en Toledo.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez manifiesta que viene contemplado en la normativa que en Pleno se pueden realizar las preguntas por parte de los vecinos y contestar por escrito, para evitar malas interpretaciones, a partir de ahora va a responder por escrito para que quede constancia.

En ningún momento ha dicho que cualquiera se pueda meter alegremente en cualquier espacio municipal y no pagar. Lo que ha afirmado es que si él tiene constancia de ello, que presente un escrito por registro de entrada, hasta ahora a ella no le ha llegado ningún escrito en ese sentido.

A él se le está dejando hacer uso de las instalaciones municipales y no se le liquida la tasa.

(José Francisco Bueno intenta intervenir)

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7c2d19c6017ca6f931a70091?startAt=1950.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 21:20 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García

(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas